



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

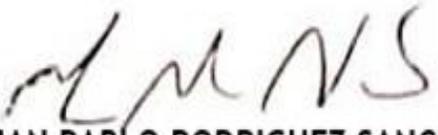
Neiva, nueve (9) de junio del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA
Demandado : PABLO DANIEL BAUTISTA CASTRO
Radicado : 2019-872

Visto memorial remitido el 10 de febrero del 2023, por medio del cual BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA allega contrato de cesión, a través del cual la parte demandante le cede la obligación ejecutada en el presente proceso y por tanto los derechos de crédito a la sociedad E - CREDIT SAS NIT. 900.097.463-8, razón por la cual este despacho judicial tiene como sucesor procesal - cesionaria de la parte demandante a la sociedad E - CREDIT SAS NIT. 900.097.463-8, conforme al contrato allegado.

Igualmente se reconoce personería jurídica a la Dra. YEIMI YULIETH GUTIERREZ AREVALO para que continúe actuando en nombre y representación de E - CREDIT SAS en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ